

## **Reglamento Oficial** **Actividad y sorteo “Tour Saludable Auto Mercado”**

La actividad y sorteo denominada “**Tour Saludable Auto Mercado**” – en lo sucesivo referida como la “Promoción” indistintamente para los efectos de este reglamento – se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones – en lo sucesivo denominadas en conjunto el “Reglamento” –. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

### **1. Elegibilidad para participar y excepciones:**

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo del Sorteo.
- b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra.
- c. Que sean parte del Programa Auto Frecuente de Auto Mercado. El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta promoción, este programa tiene sus propias regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en [www.automercadoesmilugar.com](http://www.automercadoesmilugar.com).
- d. No podrán participar representantes, agentes y colaboradores de Auto Mercado S.A.

### **2. Organizadores:**

Auto Mercado S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-007186– en lo sucesivo denominado como “El Organizador”. Le corresponderá la organización de la Promoción y será el único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: [servicioalcliente@automercado.biz](mailto:servicioalcliente@automercado.biz), teléfono: 800-800-AUTO (800 800 2886).

### **3. Plazos:**

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Fecha de envío del correo electrónico: El correo electrónico con la invitación a participar será enviado entre dos (2) y cuatro (4) días antes a la fecha de realización del evento.
- b. Plazo para contestar el correo electrónico: El plazo para que las primeras cincuenta (50) personas contesten el correo electrónico será hasta que se llenen los cincuenta (50) espacios para participar o hasta el momento del inicio del evento.
- c. Fechas de realización del Tour Saludable: El Tour Saludable se realizará en forma virtual en las siguientes fechas:
  - 1) Martes 19 de abril de 2022
  - 2) Martes 26 de abril de 2022
  - 3) Miércoles 18 de mayo de 2022
  - 4) Miércoles 25 de mayo de 2022

- 5) Miércoles 22 de junio de 2022
  - 6) Miércoles 29 de junio de 2022
  - 7) Miércoles 20 de julio de 2022
  - 8) Miércoles 27 de julio de 2022
  - 9) Miércoles 24 de agosto de 2022
  - 10) Miércoles 28 de setiembre de 2022
  - 11) Miércoles 26 de octubre de 2022
  - 12) Miércoles 16 de noviembre de 2022, y,
  - 13) Miércoles 7 de diciembre de 2022.
- d. Auto Mercado podrá variar la fecha de realización de los Tours Saludables cuando lo estime necesario.
  - e. Fecha del sorteo de orden de compra: Los sorteos de la orden de compra, entre las personas participantes del Tour Saludable, se realizarán en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Tour Saludable.
  - f. Plazo para hacer valer la orden de compra: La orden de compra deberá hacerse valer como máximo en un plazo de diez (10) días hábiles después de hecha la comunicación a la persona favorecida.

#### 4. Condiciones y mecánica de la Promoción:

Las condiciones y la mecánica de la actividad y sorteo “**Tour Saludable Auto Mercado**” serán las siguientes:

- a. Auto Mercado enviará un comunicado a través de los correos electrónicos registrados para los clientes de Auto Frecuente, con la invitación a participar en el “Tour Saludable Auto Mercado”.
- b. Las primeras cincuenta (50) personas que contesten la invitación serán contactadas y recibirán las instrucciones y links de acceso para participar en el “Tour Saludable Auto Mercado”.
- c. Auto Mercado podrá modificar la fecha de realización de los tours, según lo estime conveniente.
- d. El día del tour, las personas participantes recibirán un link para completar un formulario en línea (Forms de Microsoft Office 365) que deberán llenar al final el tour para quedar participando en el sorteo que se dirá.
- e. El “Tour Saludable Auto Mercado” se realizará en forma virtual a través de la plataforma Zoom o cualquiera similar que el organizador escoja.
- f. Las personas participantes deberán ingresar e identificarse en la sesión virtual con su nombre completo registrado como participantes del programa Auto Frecuente.
- g. Entre las personas que se mantengan conectadas al “Tour Saludable Auto Mercado” desde su inicio y hasta el final se sorteará una (1) orden de compra de ₡50.000,00 (cincuenta mil colones exactos) canjeables en cualquier Auto Mercado de la Gran Área Metropolitana.
- h. Auto Mercado hará el sorteo con los cliente de Auto Frecuente que cumplan estos requisitos y se contactará al ganador.
- i. Se elegirá un (1) suplente, en caso de que resulte imposible contactar a la persona ganadora después de tres (3) intentos separados de treinta minutos cada uno.

La exposición, explicaciones y afirmaciones que hagan los nutricionistas y expositores de Auto Mercado en el “Tour Saludable Auto Mercado” no deberán considerarse como una consulta nutricional profesional individual y especializada para cada persona participante, Auto Mercado no garantiza ni en forma alguna se hace responsable por ningún resultado específico en el proceso nutricional individual de cada persona participante.

#### **5. Territorio:**

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica, exclusivamente.

#### **6. Información del participante:**

Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad cuyos datos completos consten en la base de datos que al efecto existen en el programa Auto Frecuente. Al registrarse en el programa Auto Frecuente, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes y actualizados para ser localizados. Para todos los efectos de la Promoción, los Organizadores tomarán como válida y vigente la información de la Base de Datos de Auto Frecuente.

#### **7. Suspensión de la Promoción:**

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores.

#### **8. Otras condiciones de la Promoción para los Participantes:**

El Organizador no podrá aplicar condiciones especiales para ninguno de los Participantes de esta promoción, por lo que los participantes por el simple hecho de participar se acogen a las siguientes reglas organizativas (o a cualesquiera otras que durante la vigencia de la promoción imponga el Organizador en aras a garantizar el desarrollo ordenado de la mecánica.

#### **9. Relación entre las partes:**

Ninguna disposición de esta promoción o su reglamento se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 800-800 AUTO o a través del correo [servicioalcliente@automercado.biz](mailto:servicioalcliente@automercado.biz) La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El Reglamento será publicado en la página web de Auto Mercado: [www.automercadoesmilugar.com](http://www.automercadoesmilugar.com) .

---

*\*El presente reglamento no podrá ser reproducido*